

DIARIO

DE PALMA

del jueves 7 de

noviembre de 1811.

*San Rufo obispo.**Rogativa en la iglesia de la Concepcion.*

HORAS.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMÓSF.
7 de la mañana.	15 grad.	28 p. 4 l.	Oeste: cubierto.
12 del dia.	16 grad.	28 p. 3½ l.	Este idem.
5 de la tarde.	15 grad.	28 p. 4½ l.	E. N. E. idem.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 16 de agosto. Las cartas de Petersburgo de 4 de julio cuentan la llegada de la fragata británica *Fisguard*, que conducia al embaxador de la córte de Portugal cerca de la de Rusia. Expresan que la fragata fué recibida con los saludos de estilo, y la oficialidad inglesa agasajada y obsequiada.

El convoy que desde el 2 del corriente estaba detenido en Falmouth por los vientos contrarios, dió la vela el 9 con 4000 hombres de refuerzo para el ejército de lord Wellington. De Portsmouth ha salido la fragata *Melpómene*, escoltando un convoy que conduce el tercer regimiento de dragones, y 600 hombres de la legion alemana con el mismo destino.

Del 3 de septiembre. Segun los papeles públicos del continente, el cometa que aparece todas las noches junto á la constelacion de la osa mayor, fué descubierto en Viviers el 25 de marzo próximo pasado por Mr. Flaugergues; y á fines de mayo dexó de ser

visible por la razon de su proximidad al sol, hasta el 21 de agosto en que fué observado de nuevo en Paris por Mr. Bouyard.

Escriben que el emperador de Rusia ha mandado levantar el seqüestro de 36 embarcaciones, cargadas en la mayor parte de efectos ingleses, que estaban detenidas en Revel; y que habia pasado cerca de las islas de Longland y Shrogee, con direccion al norte, un convoy británico de 200 velas.

De Paris salieron para Italia el 23 de agosto el patriarca de Venecia, los arzobispos de Tours, Malinas y Tréveris; y los obispos de Placencia, Evreux, Nantes y Pavia. Tambien salieron con el mismo destino los cardenales Dunagni, Roverella, Bayanne y Fabricio Ruffo: no se sabe si van encargados de alguna comision para S. S. ó desterrados por el tirano.

Del 3 de octubre. El navío *Belicoso* de 64 cañones y la fragata *Menelao* han sido los que vinieron escoltando el convoy de las Indias orientales, compuesto de 8 embarcaciones de la compañía, procedentes de China, otras 3 de Bombay y Bengala y 4 balleneras. La flota de China ha traído 1.400,000 libras esterlinas en plata, que envia el gobierno chino para comprar municiones navales, cosa nunca vista hasta el presente.

La fragata de S. M. *Afortunada* ha apresado y enviado á Cork en Irlanda al buque americano *Meteoro*, de Filadelfia, que salia de Burdeos con carga de vino, aguardiente y seda.

Gibraltar 27 de septiembre. S. A. R. el príncipe-regente del reyno unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, en nombre de su augusto padre, se ha servido conceder á sus soldados católicos, apóstólicos, romanos de esta guarnicion el libre exercicio de su religion; y el Excmo. Sr. teniente gobernador ha tenido á bien noticiar al Rdo. Sr. vicario de la iglesia católica esta soberana resolucion, encargándole fixe hora, como lo ha hecho, para que los soldados católicos puedan concurrir al santo sacrificio de la misa y demas devociones. El pueblo católico ha tenido la mayor satisfaccion en verlos asistir en formacion por primera vez el domingo 22 del corriente. (Gazeta de la Regencia)

E S P A Ñ A.

Representacion de los generales de España á las augustas Cortes.

SEÑOR: Los oficiales generales del ejército de España con el debido respeto é ingenuidad, hacen presente á V. M. que por la

apatía y desórden de nuestro gobierno de mas de dos siglos á esta parte , ha carecido de instruccion la juventud militar , y por no haber ocurrido otras guerras en cerca de 70 años que las de Portugal en 1762 , y la de Francia en 1793 , no han podido adquirir la práctica en disposicion de mandar un ejército , especialmente de masa numerosa. Aquellos que sirvieron en dichas campañas , unos han fallecido , otros se hallan imposibilitados por sus años ó achaques, y los que hay aptos en la clase de generales apenas alcanzan para la direccion de dos ejércitos.

Los romanos pasaron muchas veces de la toga á la espada , y en estos tiempos hemos visto á un Moreau salir de su estudio de abogado á regir cien mil soldados y triunfar de la Alemania. Reune V. M. en su soberano Congreso los sugetos de talentos sublimes y mas vasta instruccion de nuestra monarquía : por lo que los generales del ejército proponen atentamente á V. M. que pues no pueden llenar el alto encargo de mandar en xefe , se digne V. M. nombrar cinco ó seis de los individuos de Córtes á fin que desde luego se pongan á la cabeza de los ejércitos y consigan la victoria : pudiendo escogerse entre tantos excelentes genios los mas a proposito y de edad competente , no siendo eclesiásticos , porque quedarian irregulares.

No se falta por esto á la ley que prohibe obtener empleos á los diputados de Córtes, pues es una comision de que depende el triunfo, salvando la España militarmente los que ya la han salvado con las sábias reglas y constituciones civiles y políticas : pueden los comisionados , despues de vencer, volverse á sus institutos como lo hizo , ó quiso hacer Moreau , y la nacion los laureará con la mas alta distincion de la órden de S. Fernando que V. M. ha instituido: hasta con sus apellidos de españoles rancios conseguirán que la gloria sea puramente española.

El zelo por la salvacion de la patria nos mueve á presentar á V. M. tan importante proyecto.

Dios guarde la vida de V. M. felices años. De nuestros destinos octubre de 1811. = SEÑOR. = A. L. P. de V. M. = Los Generales españoles.

CATALUÑA.

Berga 15 de octubre.

Por el Excmo. Sr. general en xefe de este ejército y princi-

do se ha dirigido al mariscal Macdonald, que lo es de las tropas enemigas en Cataluña, el oficio siguiente.

«Excmo. Sr. = Me es muy sensible que quando, en quanto pende de mi arbitrio, trato de hacer ménos funestos los males indispensables de la guerra, se me presenten cada momento motivos que me aparten de todo sistema de indulgencia, en justa reciprocidad de la conducta que observan los xefes y tropas del ejército que V. E. manda.

No hace muchos dias que se ha quitado la vida ignominiosamente en Balaguér al comandante de batallon nombrado D. Francisco Montardit, á pesar de que desempeñaba esta comision con todos los requisitos y autorizaciones necesarias. Sucesivamente ha sido hecho prisionero otro comandante de guerrillas D. Joaquin Sagrera, y me consta que para conservar su vida ha tenido que recurrir á garantías y todo género de seguridades de parte de sus parientes. Y por último que sin el menor miramiento ha sido conducido á las cárceles de Perpiñan el coronel graduado D. Pedro Font, capitan del cuerpo de Almugávares, por resentimientos particulares de un tal Viñas, dimanados de la muerte de un hijo del mismo, que exerciendo funciones de Comisario, pereció víctima de su imprudencia á manos de la tropa que mandaba el referido coronel Font, habrá cosa de diez ú once meses.

No puedo convencerme de que V. E. autorize unos actos tan violentos como contrarios al derecho de la guerra, pues fuera de que los citados Montardit, Sagrera y demas comandantes de partidas, hacen la guerra con las autorizaciones debidas, el gobierno supremo español ha declarado mucho tiempo ha soldados de la patria á todos los ciudadanos que comprehende la extension de su mando; derecho que se ha reconocido legítimo en todas las guerras que han sostenido las naciones que como la España se han visto en la necesidad de recurrir á este extremo para conservar su independencia.

Persuadido de que V. E. reconocerá estos principios justos, me prometo dará las órdenes conducentes para que sean tratados como prisioneros todos los españoles, á quienes la suerte de las armas ponga en manos de las tropas que V. E. manda: que se castigue rigorosamente el atentado cometido en el comandante Montardit; y que el coronel Font y comandante Sagrera sean puestos inmediatamente en libertad y tratados con el decoro que corresponde á su clase. Pero si V. E. no lo estimare así y prefiriere á

este sistema de dulzura y de equidad toda la clase de horrores que trae consigo la guerra, espero me lo manifieste desde luego para que mi conducta sea recíproca, pues al paso que amo, como es debido, la moderacion, no seré espectador indiferente de lo que atrozmente se execute con mis súbditos, y me serán responsables á sus víctimas los prisioneros franceses que tengo y pueda tener en lo sucesivo en mi poder. = Quartel general de Berga 12 de octubre de 1811. = *Luis Lacy*. = Excmo. Sr. mariscal Macdonald, duque de Tarento.”

Y de órden de S. E. se hace saber al público para que tenga este conocimiento.

ESFUERZOS DE FUROR DE LOS ENEMIGOS.

Proclama en Navarra.

El general gobernador de Navarra, considerando que importa hacer cesar el tiempo ya demasiado largo de las desgracias que está experimentado esta provincia, especialmente de parte de los jefes de partidas de bandidos, los quales por no volver á su primera condicion, y por sostenerse en el poder que se han abrogado, usan del terror para mantener baxo su mando muchos jóvenes que desearian volver á sus hogares.

Considerando que es necesario emplear todos los medios para aniquilar unos hombres cuya existencia es tan opuesta á la tranquilidad del país, que por ellos mismos se halla comprometido y expuesto á su total ruina; los cuales están executando diariamente atrocidades, mandando asesinar y mutilar alcaldes, regidores y otras personas.

Decreta lo siguiente:

Art. I. Las cabezas de los gefes de bandidos de Navarra son puestas á premio.

II. A qualesquiera persona que prenda, haga prender ó mate al gefe de bandidos Espoz y Mina, se le entregarán en esta capital seis mil duros, por via de gratificacion, en el mero hecho.

III. Igualmente se darán quatro mil duros al que prenda, haga prender, ó mate al gefe de bandidos Eruchaga.

IV. Asimismo se pagarán dos mil duros al que mate, prenda

6 haga prender qualquiera de los gefes nombrados Gorriz, Uzzurun y Cholin.

V. A mas de los premios concedidos en los artículos anteriores, se tendrá en consideracion por el gobierno á la persona ó personas que hiciesen este servicio; y siendo individuos de las bandas, serán perdonados de sus delitos y recibirán igual premio. = Pamplona 24 de agosto de 1811. = *El general gobernador.* = Conde de Reille.

Gazeta de Cataluña.

Del 18 de octubre de 1811.

*Copia de la sentencia pronunciada anteayer, y
executada esta mañana.*

Habiéndose juntado la Comision Militar de infidencia y egoismo en la sala capitular de esta villa, para juzgar verbalmente (en virtud de oficio, fecha de este dia, del Excmo. Señor Capitan General de este ejército y principado) á Don Isidoro Perez de Camino, natural de la ciudad de Burgos, de edad de veinte y siete años cumplidos, y habiendo comparcido dicho reo á presencia del Tribunal, y exâminado prolijamente en todas sus partes, resulta, que hallándose empleado en la administracion de correos de la plaza de Lérida, quando cayó en poder de los enemigos, admitió dicho empleo por el gobierno francés: posteriormente fué promovido por el mismo, á gobernador de la ciudad de Ceryera, cuyo empleo servia hace mas de dos meses, y quando las tropas españolas han reconquistado la expresada ciudad, queriendo fugarse fué capturado por las mismas tropas españolas; y por tanto, confeso y convicto del delito de infidencia, ha condenado y condena al expresado Don Isidoro Perez de Camino á que sufra la pena de muerte con arreglo al artículo quarenta y cinco, tratado octavo, título décimo de las reales ordenanzas. = Bérga diez y seis de octubre, á las diez de su noche del año de mil ocho cientos once. = *Manuel de Ena.* = *Manuel Zerdan de Landa.* = *José Herazo.* = Bérga 16 de octubre de 1811. = Execútese sufriendo la pena de ser ahorcado. = *Luis Lacy.*

Siendo Dios justo por esencia, el horror mismo con que mira la culpa, ha puesto siempre en su mano el látigo para castigarla con la rectitud propia de su juicio. La soberbia la castigó con el destierro del paraíso de nuestros primeros padres; el fratricidio con la maldición de Caín; la sublevación con la muerte de Coré, Datan y Abiron con otros 250; y otros delitos con el degüello de los Sichemitas y de los 1850 hombres del ejército de Senachêrib, y con las desgraciadas muertes de Adonibeseo, Sedecías y Menelao, de Acab, Jezabel y Joran. Mas el delito de traydor en una guerra en que se sostienen los derechos del mismo Dios, del rey y de la patria, no tiene condigna pena para castigarse. Los traydores en esta justísima guerra que sostiene nuestra España, son aquella generación criminal, infiel y desnaturalizada que reprobaba Jesu-Christo, que condena la religion, que detesta la patria, y que la misma humanidad llega á aborrecer. El reo cuya sentencia hemos anunciado, añadia al delito de traydor, é infiel á su patria, el de cruel á sus conciudadanos. Habia intentado una jaula en donde metia á los que ni pagaban las contribuciones, ó no se presentaban bastante sumisos á sus caprichos, y los ofrecia al público, á quien permitia contra aquellos infelices todo género de insultos; y á fin de que en manera alguna pudiesen evitarlos, la tenia construida de modo que solo sacaban la cabeza, en la que era permitido escupir, repelar, y aun herir con varas. Y aun muchas veces les pringaba el rostro con miel para que fuese pasto de las moscas. Qué horror! Hasta la pluma se desliza de la mano, y los dedos se entorpecen al transcribir tanta atrocidad. Sirva pues su muerte de escarmiento á quantos traydores pisen el suelo español; y nosotros rogando por su alma, alabemos la justicia de Dios, y la rectitud de sus juicios, exclamando con el Profeta: *Justus es Dominus, et rectum judicium tuum.* Psalm. 118.

P A L M A.

S A O R O L L A M

Quaderno. Zaragoza en su segundo sitio, con nuevas notas y un apéndice, por el mariscal de campo de los reales exercitos D.

Luis de Villava. Palma de Mallorca, en la imprenta de Antonio Brusi año de 1811. Se hallará de venta en la misma imprenta de Brusi y en la librería de Carbonell, á tres reales vellon.

Avisos. El capitán y maestro de la fragata española nuestra Señora de Misericordia, procedente de la Habana, solicita á D. Francisco Fabricais ó quien poder tuviere para recogerle sus efectos de América: acudirá en casa de D. Ramon Font y Misser, en la calle dels Apuntadors, en casa del maestro Miguel Porsell, quien le dará razon de lo que debe recoger del registro de dicha fragata.

El dia ocho del corriente á las quatro de la tarde, se despachará la correspondencia para Valencia; y el dia nueve á la misma hora para Mataró.

Se desea saber el paradero de mi señora Doña Cecilia Orozco, viuda, y de su hermana Doña Rosa, naturales de Barcelona, y el que supiere de ellas se le suplica dé razon al maestro de primeras letras en la casa de texedores de lana en el Mercado.

El guarda-parque de artillería del primer ejército, que vive en la Boteria, tiene por equivocacion una carta para Don Juan Granados, teniente del resguardo, el que podrá acudir á recogerla quando guste.

Venta. Se halla de venta la coleccion de quadros grabada en Roma de la historia de Bilisario: el que quiera comprarla acudirá al redactor de este periódico, quien enseñandola dirá su precio.

Nodriza. Una jóven de 20 años que se le murió su criatura de 8 meses, desea entrar en una casa decente para ama de leche: se halla muy sana, é informará de ella el reloxero Matz, que vende este diario en la plaza del Born.

Teatro. Hoy á las seis se representa la opera en dos actos titulada: *la Isabela*, precedida de una primorosa sinfonia; y se concluirá con el terceto titulado: *la Fanática por el bayle ó Es-tatua fingida*.

PALMA

MALLORCA:

En la imprenta de Antonio Brusi, calle de Can-sa-vellá.